



HECHOS RELEVANTES

Durante el ejercicio 2009, Compañía Cervecerías Unidas S.A. informó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores, lo siguiente:

A.- En carácter de hecho relevante:

La Compañía Cervecerías Unidas S.A., no registra hechos relevantes al 31 de diciembre de 2009.

B.- En carácter de hecho esencial:

Con fecha 5 de marzo de 2009: Informa Proposición de Dividendo: el Directorio de Compañía Cervecerías Unidas S.A., en su sesión celebrada el día 4 de marzo de 2009 acordó proponer a la próxima Junta General Ordinaria de accionistas el reparto de un dividendo definitivo de \$34.608.786.429 correspondiente al 41,88% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, que implica un reparto por acción de \$ 108,66083. Este dividendo es de carácter mixto, ya que se compone de: a) una porción de dividendo mínimo obligatorio de \$ 9.819.575.786, equivalente al 11,88% de las utilidades líquidas del ejercicio 2008, que sumado al dividendo provisorio pagado en enero del presente año suma \$ 24.789.210.770 que corresponde al 30% de la utilidad líquida del ejercicio; y b) un dividendo adicional de \$24.789.210.643, equivalente a un 30% de la utilidad líquida del ejercicio. La utilidad líquida del referido ejercicio fue de \$ 82.630.702.565. Este dividendo definitivo se propondrá pagar a contar del día 28 de abril de 2009 a los accionistas que se encuentren inscritos en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es el 22 de abril de 2009.

Con fecha, 23 de marzo de 2009: En cumplimiento de lo dispuesto en la letra B del N° 3.1.2 de la sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, se envían a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) los prospectos legales de las Líneas de Bonos de Compañía Cervecerías Unidas S.A. inscritas en el Registro de Valores de dicha entidad con fecha 23 de marzo de 2009, bajo los números 572 y 573.

Con fecha 5 de junio de 2009: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y de la Sección II literal 2.2.A de la Norma de Carácter General N° 30, se envió el siguiente COMPLEMENTO DE HECHO ESENCIAL:

1° Descripción del hecho:

Con fecha 5 de diciembre de 2007, Compañía Cervecerías Unidas S.A. ("CCU") informó en carácter de HECHO ESENCIAL que CCU y su filial Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. ("ECUSA") suscribieron con la sociedad Nestlé Chile S.A. y su filial Nestlé Waters Chile S.A. una Asociación, en virtud de la cual tendrán participación en una sociedad anónima chilena, de duración indefinida denominada "Aguas CCU-Nestlé Chile S.A." (también la "Sociedad"), que será filial de ECUSA. Aguas CCU-Nestlé Chile S.A., de acuerdo a lo informado, es la dueña de los activos a través de los cuales CCU desarrollaba hasta la fecha de la Asociación el negocio de aguas en Chile. Los demás aspectos relevantes de esta operación están contenidos en el referido HECHO ESENCIAL, que fue complementado con fecha 10 de diciembre de 2007. Dentro de los elementos de la Asociación se informó que Nestlé Waters Chile S.A. cuenta con una opción para comprar un 29,9% adicional de las acciones de "Aguas CCU-Nestlé Chile S.A." a ECUSA, cuyo ejercicio le permitiría alcanzar un 49,9% de la participación en dicha sociedad. El día 4 de junio de 2009, Nestlé Waters Chile S.A. notificó a ECUSA el ejercicio de esta opción.



2° Estado de la operación y tiempo estimado para ejecutarla:

El contrato de suscripción de las acciones objeto de la opción y pago del precio respectivo se efectuaría el día 10 de julio de 2009. En consecuencia, luego de celebrado dicho contrato de compraventa de acciones ECUSA pasará a detentar el 50,1% del capital de la Sociedad.

3° Efectos de la compraventa de acciones objeto de la opción en los resultados de CCU:

El precio por el total de las acciones objeto de la opción se determina de acuerdo a lo siguiente: 1.262.754 Unidades de Fomento, incrementada a una tasa de 6,5% base anual aplicada entre la fecha del contrato de opción y la compraventa, menos el equivalente al 29,9% de los dividendos distribuidos, menos el 29,9% de las deudas financieras de la Sociedad y más el 29,9% de la variación positiva del capital de trabajo que mantenga la Sociedad a la fecha de pago del precio de las acciones respecto al nivel de capital de trabajo a la fecha de celebración del contrato de opción.

La venta de las acciones objeto de la opción por parte de ECUSA le significará percibir durante el presente ejercicio una utilidad contable neta de impuestos aproximada de MM\$ 22.000. CCU es dueña directa e indirectamente del 99,94% del capital social de ECUSA. Esta utilidad contable se reflejará en la FECU de CCU como un ingreso fuera de explotación.

Con fecha 2 de diciembre de 2009: informa Dividendo Provisorio 2009: El Directorio de Compañía Cervecerías Unidas S.A. en Sesión Ordinaria de Directorio N° 2003, celebrada hoy 2 de diciembre de 2009, acordó con cargo a las utilidades del presente ejercicio, el reparto de un Dividendo Provisorio N° 238 de \$60 por acción, ascendiendo el monto total a repartir a \$ 19.110.172.320. El pago de este dividendo se hará a contar del día 8 de enero de 2010, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas el día 2 de enero de 2010. Tienen derecho a este dividendo todas las acciones de la Compañía, ya que todas son de una misma serie. Se adjunta Anexo N° 1 de la Circular N° 660 que da cuenta en detalle de este dividendo.

Con fecha 13 de enero de 2010 se informó como Hecho Esencial la política de habitualidad aprobada para la celebración de operaciones con partes relacionadas, conforme al artículo 147 letra b) de la Ley N° 18.046.

C.- Durante el mismo ejercicio, se informó a dicha Superintendencia los siguientes otros antecedentes:

1.- Con fecha 27 de enero de 2009: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y a la Norma de Carácter General N° 30, se presenta por Compañía Cervecerías Unidas S.A. sendas solicitudes de inscripción, en el Registro de Valores a cargo de la SVS, de las líneas de bonos que se indican a continuación:

- i) Línea de bonos denominado en Unidades de Fomento, en pesos o en dólares de los Estados Unidos de América, por un monto nominal de hasta 5.000.000 de Unidades de Fomento, cuyo plazo de vencimiento es de 10 años desde la fecha de su inscripción en el Registro de Valores.
 - ii) Línea de bonos denominado en Unidades de Fomento, en pesos o en dólares de los Estados Unidos de América, por un monto nominal de hasta 5.000.000 de Unidades de Fomento, cuyo plazo de vencimiento es de 30 años desde la fecha de su inscripción en el Registro de Valores.
- En todo caso, en ningún momento el valor nominal de las emisiones de bonos emitidos con cargo a ambas líneas, que simultáneamente estuvieren en circulación, podrá exceder a la cantidad de UF 5.000.000.

2.- Con fecha 6 de marzo de 2009: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046 y en la Sección II numeral 2.3 letra H) de la Norma de Carácter General N° 30, se informa que el Directorio de Compañía Cervecerías Unidas S.A., en su sesión celebrada el día miércoles 4 de marzo, acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día lunes 20 de abril de



2009, a las 12:30 horas, en la Casona Fundo El Carmen, ubicada en calle Manuel Antonio Matta N° 2.050, comuna de Quilicura, Santiago, y las materias a tratar en dicha Junta.

3.- Con fecha 16 de marzo de 2009: Se acompañan antecedentes en respuesta a Oficio Ordinario N° 4409 de la SVS de fecha 25 de febrero de 2009, sobre Solicitud de Inscripción de las Líneas de Bonos referidas en el N°1 precedente.

4.- Con fecha, 23 de marzo de 2009: En cumplimiento de lo dispuesto en la letra B del N° 3.1.2 de la sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, se envía copia de la presentación, relativa a dos líneas de bonos desmaterializadas de Compañía Cervecerías Unidas S.A., inscritas con fecha 23 de marzo de 2009 en el Registro de Valores de la SVS bajo los N°572 y 573, difundida con igual fecha a inversionistas y también en el carácter de Información de Interés para el Mercado a través del sitio www.ccu.cl sección Información a Inversionistas.

5.- Con fecha 24 de marzo de 2009: En cumplimiento de lo dispuesto en el N°1 de la sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, sección II literal 2.3.J de la Norma de Carácter General N° 30, se remite copia del Comunicado de Prensa relativo a la inscripción de las dos líneas de bonos en el Registro de Valores a cargo de la SVS y referidas en el número anterior, enviada a las Bolsas de Valores y difundida a través del sitio www.ccu.cl sección Información para Inversionistas y enviada el mismo día a inversionistas, en sus versiones en inglés y castellano.

3.- Con fecha 24 de marzo de 2009: En cumplimiento de lo dispuesto en el N°1 de la sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, se envía copia de la información enviada a las Bolsas de Valores con igual fecha relativa a la inscripción en el Registro de Valores a cargo de la SVS de las líneas de bonos referidas en el N°4 precedente.

4.- Con fecha 24 de marzo de 2009. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y a la Norma de Carácter General N°30, se envían antecedentes relativos a las emisiones de bonos a efectuarse por la Sociedad con cargo a las líneas de bonos inscritas en el Registro de Valores de la SVS antes referidas y que se indican a continuación:

(i) Emisión de bonos Serie F a efectuarse con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la SVS con fecha 23 de marzo de 2009, bajo el N°572.

(ii) Emisión de bonos Serie G efectuarse con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la SVS con fecha 23 de marzo de 2009, bajo el N°572.

(iii) Emisión de bonos Serie H a efectuarse con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la SVS con fecha 23 de marzo de 2009, bajo el N°573.

5.- Con fecha 27 de marzo de 2009: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y a la Norma de Carácter General N°30, se envían antecedentes relativos a la Emisión de Bonos Serie I a efectuarse por la Sociedad con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la SVS con fecha 23 de marzo de 2009, bajo el N°572.

6.- Con fecha 31 de marzo de 2009: En cumplimiento de lo dispuesto en la letra B del N° 3.1.2 de la sección IV de la Norma de Carácter General N°30, se acompaña copia del Prospecto Comercial relativo a la emisión de bonos desmaterializados Series F, G, H e I de Compañía Cervecerías Unidas S.A.



7.- Con fecha 9 de abril de 2009: En cumplimiento de lo dispuesto en el N° 5.1.5 de la sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, se envía copia de las escrituras públicas de constancia de suscripción y colocación, el día 2 de abril de 2009, de los bonos desmaterializados Series H e I de Compañía Cervecerías Unidas S.A.

8.- Con fecha 21 de abril de 2009: Se informa elección del nuevo Directorio de la Sociedad en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de abril de 2009. Resultaron elegidos los señores:

Andrónico Luksic Craig
Guillermo Luksic Craig
Giorgio Maschietto Montuschi
John Nicolson
Manuel José Noguera Eyzaguirre
Carlos Olivos Marchant
Philippe Pasquet
Francisco Pérez Mackenna
Alberto Sobreño Del Amo

Se informa, asimismo, que el Directorio en sesión extraordinaria efectuada a continuación de la referida junta de accionistas, adoptó los siguientes acuerdos:

- (i) Designó como Presidente del Directorio al director señor Guillermo Luksic Craig y como Vicepresidente al director señor John Nicolson.
- (ii) Designó como integrantes del Comité de Directores que establece el artículo 50 bis de la ley N° 18.046, a los directores señores:
Alberto Sobreño Del Amo (independiente del controlador)
Philippe Pasquet (relacionado del controlador)
Francisco Pérez Mackenna (relacionado del controlador)
- (iii) Designó como integrantes del Comité de Auditoría que establece la Ley Sarbanes Oxley, a los siguientes directores, todos ellos independientes para los efectos de la referida ley:
Giorgio Maschietto Montuschi
Carlos Olivos Marchant
Alberto Sobreño Del Amo
- (iv) Designó como integrantes de Comité de Negocios a los directores señores Guillermo Luksic Craig, Giorgio Maschietto Montuschi, Francisco Pérez Mackenna y Philippe Pasquet.

9.- Con fecha 21 de abril de 2009: En cumplimiento de lo dispuesto en Circular N° 660, se envía dos formularios Anexo N° 1 de la referida circular, en los cuales se consigna la información referida al Dividendo Definitivo N° 237, de \$ 108,66083 por acción, aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de abril, uno relativo la parte de este dividendo que constituye dividendo mínimo obligatorio y en el segundo a la parte que constituye dividendo adicional, conforme se indica a continuación:

- (i) Anexo N° 1 Dividendo Mínimo Obligatorio de \$ 30,8304152 por acción, que suma \$ 9.819.575.786, equivalente al 11,88% de las utilidades líquidas del ejercicio 2008, que sumado al dividendo provisorio pagado en enero del presente año por \$ 47 por acción, ascendente a un total de \$14.969.634.984, suma \$ 24.789.210.770, que corresponde al 30% de la utilidad líquida del ejercicio.
- (ii) Anexo N° 1 Dividendo Adicional: de \$ 77,8304148 por acción, que suma \$24.789.210.643, equivalente a un 30% de la utilidad líquida del ejercicio.



En consecuencia, el 72% del Dividendo Definitivo N° 237 es dividendo adicional y el 28% restante es dividendo mínimo obligatorio.

Este dividendo definitivo Definitivo N° 237, de \$ 1 08,66083 por acción, se pagó a contar del día 28 de abril de 2009 a los accionistas que se encontraban inscritos en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es el 22 de abril de 2009.

10.- Con fecha 30 de abril de 2009: En cumplimiento de la Norma de Carácter General N°30, Sección II, Literal 2.3 Letra A, se acompañó copia del Acta de la 106ª Junta General Ordinaria de Accionistas de CCU.

11.- Con fecha 26 de junio de 2009: De conformidad con la Circular N° 1.375, se envía a la SVS y a las Bolsas de Valores locales, el texto en inglés del comunicado enviado el día 25 de junio de 2009 a analistas e inversionistas informando la publicación del documento 20-F 2008 de la Compañía.

12.- Con fecha 26 de junio de 2009: De conformidad con la Circular N° 1.375, se envía el texto en inglés del documento 20-F, publicado el día 25 de junio de 2009.

13.- Con fecha 7 de octubre de 2009: Comunica primera emisión de estados financieros al 30 de septiembre de 2009 bajo norma IFRS: Se informó con fecha 30 de enero de 2009 que la presentación de estados financieros en normas IFRS, para estados financieros anuales, sería el 31 de diciembre de 2009, comparativos con el año 2008.

14.- Con fecha 5 de noviembre de 2009: Determinación de la utilidad líquida del ejercicio Información requerida por Circular N° 1945: informa que el Directorio de Compañía Cervecerías Unidas S.A. en su sesión efectuada el día de ayer 4 de noviembre de 2009, acordó que la política a utilizar para la determinación de la utilidad líquida distributable para el ejercicio 2009 no contemplará ajustes a la "Ganancia (Pérdida) atribuible a los Tenedores de Instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora".

15.- Con fecha 27 de noviembre de 2009: Comunicado de prensa: Utilidades Tercer Trimestre 2009.

16.- Con fecha 14 de enero de 2010 se informó la nueva composición del Comité de Directores establecido en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, integrado por los directores señores Alberto Sobredo y Carlos Olivos, independientes y Francisco Pérez. Asimismo, se informó la composición del Directorio y la nómina de gerentes y ejecutivos principales.

17.- Con fecha 3 de febrero de 2010 se informó que el Comité de Auditoría constituido conforme a la Ley Sarbanes Oxley, estará constituido por 4 miembros los directores señores Giorgio Maschietto, Carlos Olivos, Alberto Sobredo y Philippe Pasquet, todos independientes conforme a la citada normativa.

18.- Con fecha 3 de marzo de 2010 se dio respuesta al Oficio Circular N° 574 de la Superintendencia de Valores y Seguros respecto de la situación y estado de las instalaciones tras el terremoto ocurrido el 27 de febrero de 2010.



Subsidiaria Viña San Pedro Tarapacá S.A.

Durante el año 2009, Viña San Pedro Tarapacá S.A. informó a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

En Carácter de hecho esencial:

1.- Con fecha 05 de marzo de 2009 se informa que el Directorio de Viña San Pedro Tarapacá S.A., en su sesión del día 3 de marzo de 2009, acordó proponer a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, el reparto de un dividendo definitivo de 0,01481 pesos por acción. Se propuso pagar este dividendo definitivo a contar del día 28 de abril de 2009.

2.- Con fecha 03 de enero de 2010 se informa que el Directorio de Viña San Pedro Tarapacá S.A., en su sesión del día 12 de enero de 2010, determinó la política de habitualidad para operaciones con partes relacionadas, autorizando celebrar cierto tipo de contratos o convenciones con partes relacionadas, que tengan el carácter de habitual, sean de ordinaria ocurrencia y sean necesarias para el desarrollo normal del giro social.

Adicionalmente, durante el mismo período, se informó a dicha Superintendencia los siguientes antecedentes:

1.- Con fecha 30 de enero de 2009, se informa que el señor Ricardo Bartel Jeffery dejó la Gerencia Comercial de Viña San Pedro Tarapacá S.A., cargo que es asumido por don Alejandro Beckdorf Montesinos.

2.- Con fecha 30 de Marzo de 2009, se Informa que el Directorio de Viña San Pedro Tarapacá S.A., en su sesión celebrada el día 03 de marzo de 2009, acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de abril de 2009, a celebrarse en Casona Fundo El Carmen, con el objeto de tratar las materias que siguen:

- Cuenta del Presidente.
- Aprobación de Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de Auditores Externos de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008.
- Distribución de utilidades del ejercicio 2008 y reparto de dividendos.
- Exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de los mismos.
- Exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de los mismos.
- Elección de Directorio.
- Determinar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2009.
- Cuenta de las actividades realizadas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2008.
- Determinar la remuneración y presupuesto del Comité de Directores para el ejercicio 2009.
- Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2009.
- Cuenta de las operaciones realizadas por la sociedad a que se refieren los artículos 44 y 93 de la Ley 18.046.
- Tratar cualquier otro asunto de interés social de competencia a la Junta, en conformidad con la Ley y los estatutos sociales.



Informa además que el derecho a participación a dicha Junta, lo tendrán las personas que figuren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación al día de su celebración y que la publicación de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008, se efectuará en el diario Estrategia de Santiago, el día 9 de abril de 2009.

3.- Con fecha 21 de abril de 2009, se informa elección del nuevo Directorio de Viña San Pedro S.A., en la Junta General Ordinaria de Accionistas del día 20 de abril de 2009. Resultaron elegidos los señores:

- René Araneda Largo
- Domingo Cruzat Amunátegui
- Felipe Joannon Vergara
- Patricio Jottar Nasrallah
- Guillermo Luksic Craig
- Giorgio Maschietto Montuschi
- Philippe Pasquet
- Gustavo Romero Zapata
- José Luis Vender Bresciani

En la referida Junta General Ordinaria de Accionistas, se aprobó repartir un dividendo definitivo de 0, 01481 pesos por acción, el cual se pagó a contar del día 28 de abril de 2009.

4.- Con fecha 21 de abril de 2009, se informó que en la sesión de directorio que se efectuó el día 21 de abril de 2009, se designó como Presidente del Directorio al Director señor Guillermo Luksic Craig y como Vicepresidente al Director señor René Araneda Largo. Por último, el Directorio designó como integrantes del Comité de Directores que establece el artículo 50 bis de la Ley 18.046 a los señores Domingo Cruzat Amunátegui (independiente del controlador), René Araneda Largo (independiente del controlador) y Patricio Jottar Nasrallah (relacionado del controlador).

5.- Con fecha 22 de junio de 2009, se informa que Viña San Pedro Tarapacá S.A., ha suscrito sendos acuerdos con sus ejecutivos señores Javier Bitar Hirmas, Juan Cury Cúneo, Carlos López Dubusc y Marco Puyo Acevedo, en virtud de los cuales se da término a las Opciones de Adquisición de Acciones de la Sociedad, que a esa fecha los mencionados ejecutivos eran titulares, acogándose en el futuro al sistema de compensaciones corporativo de la misma. Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad no tiene Opciones de Adquisición de Acciones asignadas a planes de compensación.

6.- Con fecha 17 de agosto de 2009, se informa que el señor Miguel Luis Amunátegui García Huidobro dejó sus funciones en el cargo de Gerente de Exportaciones de Viña San Pedro Tarapacá S.A. Asimismo, se informó que asumió el citado cargo el señor Javier Iglesias Buchanan.

7.- Con fecha 7 de octubre de 2009, en relación con el Oficio Circular N° 485, se informa que la primera presentación de los estados financieros de la sociedad bajo Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRS"), será el 30 de septiembre de 2009, comparativos con el año 2008.

8.- Con fecha 14 de enero de 2010, en relación con el artículo 68 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, Norma de Carácter General N°30 y el Oficio Circular N°560, se informó sobre la nueva composición del comité de directores y los nombres de los directores y de los principales ejecutivos para el registro respectivo.



Información de Interés para el Mercado:

Con fecha 8 de octubre de 2009, se informa que en la sesión celebrada el 6 de octubre de 2009, el Directorio de Viña San Pedro Tarapacá S.A. acordó efectuar la primera presentación de estados financieros bajo norma IFRS (Normas Internacionales de Información Financiera) con los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2009 comparativo con el 2008. La publicación de los referidos Estados Financieros se hará el 26 de Noviembre 2009.

Con fecha 27 de noviembre de 2009, se informa que en la sesión celebrada el 26 de noviembre de 2009, el Directorio de Viña San Pedro Tarapacá S.A. acordó que la política a utilizar para la determinación de la utilidad líquida distribuible para el ejercicio 2009, no contemplará ajustes a la "Ganancia (Pérdida) atribuible a los Tenedores de Instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora".

Con fecha 14 de enero de 2010 se informa que en la sesión celebrada el 12 de enero de 2010, el Directorio de Viña San Pedro Tarapacá S.A. acordó informar en carácter de interés, la nueva composición del comité de directores y los nombres de los directores y ejecutivos principales para su registro en la Superintendencia de Valores y Seguros.

Con fecha 3 de marzo de 2010, se da respuesta al Oficio Circular N°574, en virtud del cual se solicitó a las empresas informar sobre la situación y el estado de sus instalaciones y operaciones tras el terremoto ocurrido el pasado sábado 27 de Febrero. La sociedad informó que no se produjeron daños significativos a las instalaciones y equipos en nuestras bodegas de Molina, Lontué, Rengo, San Fernando, Requinoa, Casablanca y María Pinto, que impidan la continuidad de sus actividades. En cuanto a la bodega de Isla de Maipo, se señaló que sufrió daños importantes, llevándose a efecto los peritajes del caso. Las operaciones de envasado y vendimia que tenían lugar en Isla de Maipo fueron derivadas momentáneamente a las bodegas mencionadas anteriormente. Por otra parte, se informó sobre el estado de preparación para llevar a cabo la vendimia de la temporada 2010 y se indicó que las plantaciones no sufrieron daño. En cuanto a existencias de vino, tanto en granel como envasado, la estimación fue de una pérdida de aproximadamente 9,4 millones de litros de vino a granel. Respecto a las Oficinas Corporativas en Santiago, éstas no sufrieron daños y, por otra parte, se indicó que existían seguros comprometidos que cubren las instalaciones, maquinarias y equipos, inventarios, viñedos, perjuicios por paralización, entre otros.

No se registran otros hechos, en calidad de esenciales.